

RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE PROGRAMAS

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 5 de noviembre de 2024, por la que se convoca tres plazas de Técnico Superior Especialista en Laboratorio Clínico y Biomédico, para su cobertura mediante nombramiento estatutario de programas, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

### RESUELVE

#### Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
ALVAREZ ALVAREZ, LAURA	***3123**
CARRASCO GARCIA, ALFONSO	***2151**
INAREJOS MUÑOZ, AINHOA CARMEN	***5296**
MARTINEZ OVEJERO, MARTA	***0818**
MESONES GUERRA, LARA	***5276**
PEREZ PLEITE, MARINA	***3465**
REYES ZUÑAGUA, DIANA SOLEDAD	***6390**
RODRIGUEZ- OSORIO VEGAS, DANIEL	***5057**

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS (Ninguno)

#### Segundo

De conformidad con la base 5.4 de la convocatoria mencionada, Los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

#### Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" y se presentarán electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>), conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud. Por ello, en la resolución provisional de admitidos aparecerá como excluido y solo será admitido si realiza la subsanación. (Según indica el artículo 5.3 segundo párrafo, de participación de procesos selectivos en el Decreto 188/2021, de 21 de julio).

#### Cuarto

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base 5.5 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

LA DIRECTORA GERENTE DEL  
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA  
Fecha: 2024.11.25 15:52

*\*Este documento es copia fidedigna del original  
Firmado custodiado por los responsables*